



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
IMPUESTO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:					
LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORAS, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SEGÚN TRATE SU INMUEBLE, ESTE ES CALCULADO ANUALMENTE DETERMINADO POR EL VALOR CATASTRAL, MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EMITIDA POR LA MISMA ÁREA, LA CUAL ES PRESENTADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA CORROBORAR TODOS LOS DATOS DEL INMUEBLE, UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACIÓN DICHO PAGO SE PUEDE EFECTUAR ANUAL, SEMESTRAL O BIMESTRAL, DEPENDIENDO AL IMPUESTO DE LA UNIDAD DE MEDIDA.					
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 107, 109 Y 112, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO OFICIAL O FACTURA.		VIGENCIA: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CONTRIBUYENTE SE PRESENTE A PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE TODO EL AÑO O DESEE APROVECHAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTE EN LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
➤ PARA PODER PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL PRIMERO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CATASTRO SOLICITANDO LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL VIGENTE.		SI	1	ARTÍCULO 107, 109 Y 112, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
➤ PRESENTAR SU RECIBO PREDIAL EL MÁS VIGENTE, O EN SU CASO EL QUE SE TENGAN EN ORIGINAL AUNQUE SEA ATRASADO LA FINALIDAD ES REGULARIZARSE EN EL PREDIO O BIEN FORMATO DE TRASLADO DE DOMINIO DONDE SE RATIFIQUE QUE ES EL DUEÑO DE DICHO INMUEBLE.		SI	1		
➤ SI EN ESTE CASO EL TITULAR NO PUEDE PRESENTARSE, PODRÁ REALIZARLO LA PERSONA QUE PRESENTE CARTA PODER DEBIDAMENTE LLENADA CON SUS RESPECTIVAS COPIAS DEL OTORGANTE, QUIÉN RECIBE Y TESTIGOS.		SI	1		
➤ PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES A GRUPOS VULNERABLES, PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTES, VIUDAS, VIUDOS, PRESENTAR CREDENCIAL QUE LOS ACREDITE COMO: INAPAM, ADULTOS MAYORES, DIAGNÓSTICO MÉDICO POR LA INSTITUCIÓN QUE LO ACREDITE, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PERCIBIR SALARIOS MÍNIMOS, SEGÚN SEA EL CASO.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
➤ PARA PODER PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL PRIMERO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CATASTRO SOLICITANDO LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL VIGENTE.		SI	1	ARTÍCULO 107, 109 Y 112, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
➤ PRESENTAR SU RECIBO PREDIAL EL MÁS VIGENTE, O EN SU CASO EL QUE SE TENGAN EN ORIGINAL AUNQUE SEA ATRASADO LA FINALIDAD ES REGULARIZARSE EN EL PREDIO O BIEN FORMATO DE TRASLADO DE DOMINIO DONDE SE RATIFIQUE QUE ES EL DUEÑO DE DICHO INMUEBLE.		SI	1		
➤ SI EN ESTE CASO EL TITULAR NO PUEDE PRESENTARSE, PODRÁ REALIZARLO LA PERSONA QUE PRESENTE CARTA PODER DEBIDAMENTE LLENADA CON SUS RESPECTIVAS COPIAS DEL OTORGANTE, QUIÉN RECIBE Y TESTIGOS.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
➤ PARA PODER PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL PRIMERO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CATASTRO SOLICITANDO LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL VIGENTE.		SI	1	ARTÍCULO 107, 109 Y 112, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
➤ PRESENTAR SU RECIBO PREDIAL EL MÁS VIGENTE, O EN SU CASO EL QUE SE TENGAN EN ORIGINAL AUNQUE SEA ATRASADO LA FINALIDAD ES REGULARIZARSE EN EL PREDIO O BIEN FORMATO DE TRASLADO DE DOMINIO DONDE SE RATIFIQUE QUE ES EL DUEÑO DE DICHO		SI	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INMUEBLE.		SI	I	
SI EN ESTE CASO EL TITULAR NO PUEDE PRESENTARSE, PODRÁ REALIZARLO LA PERSONA QUE PRESENTE CARTA PODER DEBIDAMENTE LLENADA CON SUS RESPECTIVAS COPIAS DEL OTORGANTE, QUIÉN RECIBE Y TESTIGOS.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	SE LE DA EN SU MOMENTO SU LIQUIDACIÓN Y A SU VEZ EN CUANTO REALIZA EL PAGO.
COSTO:	CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 119, FRACCIÓN I PÁRRAFOS DEL I AL II, DEL CÓDIGO FINANCIERO, EL IMPUESTO A PAGAR ES VARIABLE, SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL VALOR CATASTRAL, EL MISMO SISTEMA COBRA LO CUANTIFICA, APLICANDO LOS VALORES TANTO DEL TERRENO COMO DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN SEA EL CASO, DEPENDIENDO LA TARIFA DE CADA RANGO, CUANDO SEAN TERRENOS BALDÍOS MAYORES A 200 MTS.2, SE APLICA UNA TASA ADICIONAL DEL 15% SOBRE EL MONTO TOTAL A PAGAR.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	CHEQUE	X
			TARJETA DE DÉBITO	
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	SI ES VALIDO REALIZAR SU PAGO EN DIFERENTES VENTANILLAS DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (SIIGEM).			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	ESTE TRÁMITE SE COBRA EN EL MOMENTO QUE EL CONTRIBUYENTE SE PRESENTA A PAGAR Y PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL		TESORERÍA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GERARDO FCO. VALENZUELA RAMÍREZ.		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VICENTE GUERRERO CENTRO		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	SAN ANDRÉS		MUNICIPIO:	JALTENCO
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9.00 AM A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
01	5916901424		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: tesojaltenco@yahoo.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	SUBTESORERÍA ALBORADA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. GERARDO FCO. VALENZUELA RAMÍREZ		
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE PENÍNSULA Y ACANTILADO		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	ALBORADA		MUNICIPIO:	JALTENCO
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9.00 AM A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
01	5558976571		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: tesojaltenco@yahoo.com				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JALTENCO			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALQUIER PERSONA PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	SE SOLICITA DE PREFERENCIA PRESENTARSE R' EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, EN SU DEFECTO QUE EL PROPIETARIO NO ACUDA DICHO TRÁMITE LO PUEDE REALIZAR UN APODERADO LEGAL, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA CARTA PODER BIEN REQUISITADA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO SE ENCUENTRA EL RECIBO DEL AÑO ANTERIOR PUEDO PRESENTAR EL RECIBO DE OTRO AÑO?			
RESPUESTA:	SI PUEDE PRESENTAR OTRO RECIBO, SIEMPRE Y CUANDO VENGA EL TITULAR DEL INMUEBLE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN ESTE CASO SI SE ME EXTRAVIÓ EL RECIBO DEL AÑO ANTERIOR PUEDO SOLICITAR UNA COPIA CERTIFICADA O SIMPLE?			
RESPUESTA:	SI SE PUEDE EXPEDIR ESTE LLEVA UN PROCEDIMIENTO EL CUAL TENGA QUE PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL DUEÑO HACIENDO SU PETICIÓN Y UN COMPROBANTE DONDE RATIFIQUE SER EL TITULAR.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:

C. MA. OLIMPIA C. ROA RAMÍREZ
ANALISTA

VISTO BUENO:

LIC. GERARDO FCO. VALENZUELA RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA TESORERÍA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 / 04 / 2021



2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL